

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

CLARISSA MALDONADO MIRANDA
QUERELLANTES

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0019
NEPR-RV-2025-0020

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

ASUNTO: Término para presentar Moción
Conjunta

ORDEN

Según solicitado por las Partes durante la Vista Administrativa celebrada el 6 de marzo de 2025, se concede un término de **QUINCE (15) DIAS**, a partir de la notificación de esta Orden, para que las Partes presenten una **MOCIÓN CONJUNTA** con el acuerdo logrado en los casos RV 2025 0019 y RV 2025 0020.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 7 de marzo de 2025. Certifico, además, que hoy, 7 de marzo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0043 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, ramon53@hotmail.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Clarissa Maldonado Miranda
6060 Retha Drive
Fairfield, OH 45014

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de marzo de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria